Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer escrito de sustitución de poder allegado al correo el 28 de noviembre de 2023. (Folio 22)

Lebrija, enero 24 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con lo indicado en los artículos 75 y 76 del C.G.P., se acepta la sustitución del poder efectuada por el estudiante de derecho ANDRES MAURICIO MARIÑO BUITRAGO.

Se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a MARIA PAULA PABA LAGUADO estudiante de Consultorio Jurídico de la USTA en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f87cd9336fe12d59fb3e7425552fa5e132700dab36a8ebdff301e1ed6649af6a**

Documento generado en 05/02/2024 10:40:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica